



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 112 -2011-P/JNE

Lima, 06 OCT. 2011

CONSIDERANDO:

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional (incluidos los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo), de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos.

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa.

Que, de acuerdo con dicha Metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público.

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM.

SE RESUELVE:

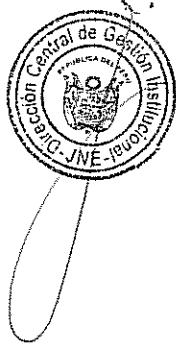
Artículo 1º.- Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación del Jurado Nacional de Elecciones. Estará conformado por:

- Eco. Apolinar Junior Madrid Escobar
- Presidente del Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estímulos de los Trabajadores del Jurado Nacional de Elecciones
- Eco. Fernando Genaro Ameghino Cabrejos



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 112 -2011-P/JNE



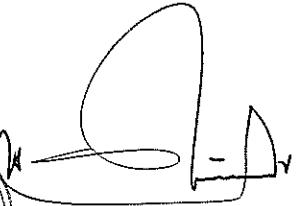
Artículo 2º.- Conformar el Equipo de Mejora Continua del Jurado Nacional de Elecciones, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM. El Equipo de Mejora Continua estará conformado por:

- Lic. Wilfredo Jose Salas Paredes
- Abog. Jose Manuel Pomalaya Benites
- Ing. Ana Elsa Gonzales Napaico

Artículo 3º.- El Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso que pueden ser una persona o más de las diferentes áreas de la entidad. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 4º.- La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación así como el Equipo de Mejora Continua, así como los documentos e informes que elaboren serán difundidos al público en general a través del portal institucional.

Regístrate, comuníquese y publíquese.


.....
HUGO SIVINA HURTADO
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES